



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.351/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° UTMACH-UACS-D-2016.1506-OF de julio 19 de 2016, el Dr. Julio Andino Espinoza, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, manifiesta que en atención al oficio N° UTMACH-UACS-CCJ-2016-0384-OF, suscrito por el Dr. Gabriel Suqui Romero, Coordinador de la Carrera de Jurisprudencia, en el cual hace participe el REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE JURISPRUDENCIA.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2016-434-OF, de fecha 02 de agosto de 2016, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, atendiendo la sumilla inserta en el oficio No. UTMACH-UACS-D-2016-1506-OF, pone en consideración el "REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE JURISPRUDENCIA", indica que:

"Una vez que se ha realizado la revisión del REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIA SOCIALES, CARRERA DE JURISPRUDENCIA, dentro del ámbito de nuestra competencia se puede establecer que no existen errores de fondo ni de forma dentro del mismo, por lo que es criterio de esta dependencia se proceda con los trámites pertinentes para la aprobación por Consejo Universitario".

Que, en base a las consideraciones expuestas, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar en primera instancia el REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE JURISPRUDENCIA.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH